		ORDEN I	DE COMP	RA PO	R CATÁLOGO E	LEC	TRÓNICO		
Orden de compra:	CE-201800	01424143		ha de sión:			Techa de ceptación: 15-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada								
			DAT	OS DI	EL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razo		CODYXOPAPER CIA. LTDA.		RUC: 1791775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVI	LA MARIA	EUGENIA						
Correo electrónico el representante legal:	ectrónico el ventas@codyxopaper.c			Correo electrónico de la empresa:					
Teléfono:	0983513186	5							
Tipo de Co	Número de		0202.010	Código de la Entidad 2103 Financiera:		384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
		D	ATOS DE	LA EN	TIDAD CONTRA	ATAN	TE		
Entidad contratante:		N DISTRITA RONA-MIE	IRUC	2:	1460021450001	Tel	éfono: 0727	03494 0982458678	
Persona que autoriza:	Lcda. Nila Shuarita Ankuasha Shacay		Car	go:	DIRECTORA DISTRITAL MORONA, ENCARGADA		rreo rosa.almachi@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIO	CIALMORG	MORONA Correo electrónico:			rosa.almachi@inclusion.gob.ec			
	Provincia: MORONA SANTIAGO			Cant	Cantón: MORO		Parroquia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
Dirección de entrega:	Calle:	HERNANI BENAVEN		Núm	mero: 2420		Intersección:	JOSE FELIX PINTADO	
	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP			Departamento:			Teléfono:	072703494 0982458678	
Datos de entrega:	Horario de mercaderi	e recepción (a:	de 08H	-17H00	0				
	de mercad		31. 1		hiriboga,				
Observación:	ADQUISIO INFANTIL	CION DE MA DE ATENC	ATERIALE	S DE C	OFICINA PARA LO E LA DIRECCION	OS 9	CENTROS DE TRITAL 14D01	DESARROLLO MORONA MIES.	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: 1050 (A) mac hi

DIRECCIONPROVINCIALMORONA

Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Nila Shuarita

Ankuasha Shacay

Máxima Autoridad

Nombre: NILA SHUARITA

ANKUASHA SHACAY

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	108	0,1940	0,0000	20,9520	12,0000	23,4662	56.00.000.001.530804.1401.001.000.0000
	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: SKYGLORY - MATERIAL TAPA: Policitileno - MATERIAL PUNTA: Material poroso - MATERIAL FELPA: Polyester en fibra - COLOR DE LA TINTA: Azul - CANTIDAD DE TINTA: 3 gr - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: Varios colores - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - PESO: 14 gr - DIÁMETRO DEL CUERPO: 14 mm - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN:							
	Polietileno - LARGO: 127 mm - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	20,9520
Impuesto al valor agregado (12%)	2,5142
Total	23,4662
Número de Items	108
Flete	0,0000
Total de la Orden	23,4662

Fecha de Impresión: lunes 19 de noviembre de 2018, 09:12:29